

“Siempre juntos más y mejor”

Ente Cultural Santafesino



DE PUEBLO EN PUEBLO

CONVOCATORIA “DE PUEBLO EN PUEBLO 2025”

El **Ente Cultural Santafesino, Cordobés y de Entre Ríos** convocan a la edición literaria denominada: **“De Pueblo en Pueblo 2025”**. Dicha convocatoria tiene como finalidad la publicación impresa de producciones literarias realizadas por escritores de los pueblos y ciudades que conforman estos espacios culturales, según las siguientes **BASES**:

I. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona, desde los trece (13) años sin límite de edad, residentes en las localidades de las VII Usinas Culturales que integran el **Ente Cultural Santafesino, El Ente Cultural Cordobés y el Ente Cultural de Entre Ríos**.

II. TEMA Y GÉNERO

La producción deberá ser original, creada por el participante e inédita. Estará inspirada en la palabra **CONFRATERNIDAD**, aludiendo al sinónimo de hermandad, a la relación o vínculo estrecho entre personas, ciudades, pueblos o provincias. El género literario será libre.

III. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada participante deberá enviar solo 1 (una) producción literaria.
2. Extensión máxima de 1 (una) hoja, a solo espacio, tamaño de letra 12, Times New Roman.
3. El texto deberá ser enviado con su correspondiente título, nombre completo del autor y localidad.
4. Las obras literarias deberán ser enviadas a los referentes locales de los organismos adheridos (comuna, municipio, biblioteca, etc), quienes seleccionarán 6 obras entre las presentadas en tiempo y forma, para formar parte del libro final.
5. Las producciones literarias serán recibidas desde **28 de marzo al 28 de agosto de 2025**, sin excepción. Si las mismas llegan con posterioridad, no se incluirán en la edición.

IV. DE LA COORDINACIÓN

La función de las Coordinadoras consistirá en evaluar el cumplimiento de las Bases

V. DE LOS PREMIOS

Cada escritor recibirá como premio, un ejemplar **“De Pueblo en Pueblo 2025”**, como así también las Comunas y Municipios de los participantes.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases en todos sus términos. Los organizadores no se responsabilizan de que los textos enviados sean copias parciales o totales de otras. El solo envío de los mismos obra como DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA.

VII. DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

Todas aquellas situaciones especiales o particulares, no contenidas en las Bases y condiciones de esta convocatoria, serán resueltas por la Comisión Directiva del Ente Cultural Santafesino, canalizadas a través de los Directores de las VII Usinas Culturales.

Las Bases se encuentran en www.enteculturalsantafesino.com.ar

“Difundir estas Bases es promover la creatividad y la imaginación de nuestros escritores santafesinos”.